Sábado 16 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1084

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | M/N. | 1.00 |
| PROVINCIAS | » | 1.00 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | | 0.10 |

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 p
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

## REDACCION

### NO ES CORRECTO

Está FIGARO verdaderamente sorprendido, y debe ser grande la sorpresa para que se instale vencedora en la pluma de Redaccion y salga pidiendo auxilio á la calle.

Ha encontrado en un pequeño detalle, un detalle grande,

Leyendo el informe del Secretario del Correo, no ha podido darse cuenta exacta de la razon que asista á los orientales para hacer *rotis* de la correspondencia que viene de Europa á la República Argentina.

Y le parece tan extra el plato servido por el horno de la Isla de Flores, que lo obliga á protestar formalmente del abuso de confianza.

Segun ese informe, la correspondencia que viene para los argentinos, de propiedad argentina, por derecho de origen y de destino. es detenida, bajo pretesto de fumigacion, llevada á una isla, metida en un horno recalentado, enfriada en seguida al aire libre y recien despachada á Buenos Aires.

Y como si no fuera bastante la precaucion vecinal, todavia aparece un empleado argentino, haciendo acto de presencia en ese avance de jurisdiccion.

Agradeciendo sinceramente al gobierno oriental, las medidas precaucionales para evitarnos contagios peligrosos, preferimos un poco mas de soltura, de medidas propias al tutelaje sanitario que nos impone de una manera indirecta.

¿Qué tiene que ver con nuestra correspondencia?

Puede fumigar la suya, calentarla, recalentarla, hacerlo correr el lacre, segun el Secretario; pero no meta el fuego en plato ageno.

Bueno seria que el Ministro del ramo, piense en el procedimiento incorrecto de un gobierno amigo que con la mejor voluntad del mundo, desconoce el sagrado de la correspondencia destinada á una nacion extraña.

No hay razon atendible como justificacion de semejante procedimiento, que invade los derechos de propiedad nacional, con la circunstancia agravante de no tener preferencia, cediendo la vereda ó el fuego, á la balija de tránsito.

Solo puede esplicarse FIGARO que esa incorreccion haya nacido y vivido al amparo de la distraccion ocasionada por la exigencia abrumadora de los asuntos administrativos.

Pero... para volver de su sorpresa, necesita saber que la correspondencia no va ó no irá al horno de la Isla de Flores.

Lo que no es correcto... debe ser correcto!

### TEORIAS Y REALIDADES

No recordamos el nombre, pero fué el inventor de la porcelana dura, quien á la fuerza hizo loza no pudiendo fabricar oro, pero palpando dia por dia la ventaja recogida por el comercio de su vuelta al buen sentido, al trabajo práctico, á la necesidad sentida.

Era un amante de la fortuna rápida y se fué al humo prometiendo oro en el fondo de cada retorta colocada al fuego.

Le costó su promesa ó su anhelo imposible, vivir encerrado en una cárcel de Sajonia, para acabar por enriquecer á sus carceleros, mientras moria de tristeza en la prision.

Algo parecido encontramos en el procedimiento aconsejado, de tener oro sin hacerlo y de no tener billetes pudiéndolos hacer.

Agarrados de la ley económica, mas familiar que el pejerey frito, de la oferta y de la demanda, deducen la suba del oro como consecuencia natural del exceso del billete bancario.

Despues de tal novedad, anuncian abundancia de oro, en proporcion á la disminucion del papel, prometiendo como término final la independencia economica, sin gran trabajo.

Pero viene la dificultad insalvable de los hechos y gritan: — si no pueden darnos oro, trabajen porcelana, ocasionando la mas tremenda confusion.

Efectivamente. El oro, como la hostia de los católicos, cae en el bolsillo despues de una prolija investigacion de valores.

Del inventario nuestro resulta el siguiente problema: Hay poco oro, en relacion al billete, y existe poco billete en relacion á la demanda de la produccion nacional; presentando la cuestion económica el perfil extraño, de pelearse el hambre (oro) con las ganas de comer (billete) con tal encarnizamiento que forman un solo cuerpo, una sola dificultad, un solo peligro, para la produccion sedienta de capitales vigorizadores.

¿Qué hacer?

No puede aplicarse la ley fundamental del cambio.

¿Buscar oro?

Ni cosa mas linda si lo encuentran.

Pero si juega estilo, será necesario provocarlo con los halagos de una produccion abundante, repleta de ganancias encantadores.

Creemos indispensable, que no pudiendo fabricar oro, fabriquemos porcelana, confiando en el principio tambien económico de que oro es lo que oro vale. El dia que se duplique la produccion nacional, muere de indigestion la crísis.

### LA JUSTICIA SE IMPONE

No es FIGARO un intransigente.

Como vive de risa, en presencia de la pedanteria politica, vive tambien de justicia y de verdad en presencia de la justicia politica.

Se aprieta francamente la barriga y llora de gusto al ver los *fantoches* de *El Nacional*; y se pone sério, arruga la frente- suelta una maldicion al ver á los federales de Tucuman deshonrando el nombre argentino.

Los unos son su pasatiempo, los otros su punto negro. En los dos casos el mismo sentimiento provoca la risa ó la maldicion.

Mirado *El Nacional* en los nombres que lo firman es una comunidad de animales asustados en un pantano de nieve que solo piensan en la vida, renunciando al orgullo abnegado de la lucha.

Es una vergüenza periodística.

Mirado Tucuman en la fotografia roja de sus gobernantes, es un rancho de gauchos malos, donde la punta del puñal clava al que no es de la familia!

Es una vergüenza política.

Como los primeros son tontos inofensivos disfrazados de grandes hombres, FIGARO los recibe con una carcajada.

Pero siendo los segundos salteadores de gobierno, piratas en el mundo politico, los ahorca sin mas trámite, como á los montoneros de Sarmiento.

En los dos casos actúa el mas delicado sentimiento de justicia, alejando toda sospecha de mala voluntad.

Hace lo que el General Lomadrid: entra silbando en una casa vacia y sable en mano en una guarida de picaros.

Tal es el secreto de su éxito. Elejir bien las armas.

Hoy, como prueba de sus triunfos diarios, ofrece (suprimiento por falta de espacio el juicio de *La Tribuna Nacional*, la opinion imparcial de *El Porvenir* sobre Tucuman.

Dice así:

EL PUNTO OSCURO

La situacion de la Provincia de Tucuman se está haciendo insorportable para los amigos personales y políticos del Presidente Juarez.

Con razon FIGARO vuelve siempre sus ojos hácia aquel punto oscuro y triste del horizonte, donde se consuman tantos escándalos en medio de la vida normal de la República.

El telégrama que publicamos á continuacion, y que nos ha sido enviado directamente de Tucuman, dá idea de cómo se gobierna en aquella Provincia y con qué clase de garantias pueden contar los ciudadanos independientes.

Un periodista, el redactor de *El Debér*, ha sido encarcelado y vejado, sin mas razon que la de haber emitido opiniones contrarias á las del Gobierno de Tucuman.

Y para que no quede duda de ese inaudita atropello contra la libertad individual, el telégrama que lo denuncia viene firmado por las personas mas respetables de Tucuman.

Allí, pues, por lo que se vé, no hay garantias de ningun género, cuando un periodista puede ser llevado á la Carcél y apaleado en su calabozo por los sicarios del poder.

Creíamos que tales escándalos habian cesado de deshonrar el nombre argentino; pero aún queda teatro donde consumarlos.

Todavia hay un pueblo culto y libre donde predominan los resabios de la mazorca, donde las instituciones han perdido toda su autoridad moral, á fuerza de ser desconocidas y atropelladas.

Precisamente es la tierra mas bella y mas gloriosa de la República, la que está sufriendo estas irritantes afrentas.

La ciudad histórica dónde se juró, al fragor de los combates, la independencia del país, conquistada por el heroismo y el sacrificio de los primeros patriotas.

Tucuman, en fin, donde Avellaneda enseñó á morir por la libertad.

¿Qué es hoy la altiva Provincia?

Un teatro de vergüenza para la República.

!Qué contraste con su suerte pasada!

¡Y cómo debe lastimarse su orgullo viéndose oprimida por los pequeños!

Tucuman es una triste excepcion en medio de nuestra época.

Todas las Provincias gozan mas ó menos de los beneficios de la paz y de la libertad.

Solo ella vive llena de zozobras, irritada por las injusticias, deprimida y humillada por los abusos.

## NOTAS DEL DIA

### Garantias personales

Resulta que el célebre criminal Pavon les anda haciendo las del diablo á las policias de la Provincia.

Y las policias de la provincia, por no ser menos, andan prendiendo á cuanto bicho se le pone que es José Pavon,

Francamente, no es muy gracioso que digamos el proceder de las tales policias y si como dice un colega de la mañana, aprehender por meras sospechas es abusar, las dichas policias siguen abusando de una manera lastimosa.

Ultimamente se tomó á un individuo que se decia era parecido al tal Pavon.

Se le pusieron grilletes y fué remitido á Ayacucho, donde se le encerró y se le tuvo incomunicado y se le careó con ciento y la madre.

Resultó que el tal no era Pavon, sino algun pavo ó pavito que por equivocacion pudo muy bien ser asado por el pueblo de aquel punto que anda con ganas de hallar al bárbaro asesino de una familia entera.

Mientras tanto, nadie le ha de haber quitado todavia el susto.

Seria bueno que se tomaran medidas y se dieran instrucciones para que estos abusos no se repitieran.

### Se nos viene

Desde que llegó á oidos de Santos la noticia propalada por un diario brasilero que se edita en Montevideo y transcrita en las *Sábanas* de Buenos Aires, referente á su pretendida muerte, dice una correspondencia de Petrópolis que no se halla muy contento por aquellos pagos.

Además, á lo sucedido entre su secretario íntimo Carralon de la Rua y algunos brasileros habiendolo tratado estos de la peor manera posible, contribuyen á que esa antipatía por todo lo que huele á Brasil crezca dia tras dia.

El se ha imaginado:

—Por aquí se conoce que no me quieren bien, y si ayer memataron en broma, puede que les dé la humorada de matarme de veras.

Y elige, segun tenemos entendido, como punto de su residencia definitiva, nada menos que Buenos Aires.

Pues si en el Brasil no lo quieren bien, no digamos por aquí.

Por otra parte, ¿qué dirá su grande y buen amigo el General Tajes cuando sepa que lo tiene de vecino?

### Candidatos

Como en la renuncia del doctor Ojeda, que cada diario presentó su candidato (*La Sábana* presentó media docena) para subrogarlo y resultó que el P. E. hizo lo que le pareció bien y no lo que le proponian, sucede ahora con la Gefatura de Policia de la Provincia.

Ya han dejado de lado la cuestion Ministerios.

Ahora es eso otro. Lo dan por renunciado al señor Lartigau, á quien lo hacen Diputado, Presidente de la Cámara y hasta Ministro.

Y el uno pone en su lugar al Comandante Falcon.

El otro al Coronel Lagos.

El demas allá á Pedro, Juan ó Diego, hasta que, por último, asegura *La Sábana* que el candidato único y esclusivo lo es el señor Dominguez, persona que reside hace un año en La Plata y que es bastante bien conceptuada.

No escarmienta esa gente de que los nombramientos no son como aquellos bienes de difunto. Dejen de repartirlos á *plaisir*.

Será Gefe de Policia de la Provincia, dado caso de que el actual renuncie, aquella persona á quien le parezca bien al nuevo gobierno.

Hasta ahora puede asegurarse que ni remotamente se piensa en subrogaciones.

## COLABORACION

### Caida papal

*La Union* como el Cardenal Manning funda sus esperanzas acerca del poder temporal del papado sobre la historia; pero podriamos sacar de la cuenta de los cuarenta y seis obispos arrojados ó muertos fuera de Roma, la consecuencia diametralmente opuesta, es decir, la prueba de la instabilidad y de la falibilidad política del Papa.

No fué San Pedro el primer Papa arrojado de Roma, puesto que nunca tomó posesion de la capital, ni estableció allí su Sede, siendo apóstol, es decir, misionero siempre itinerante como su Maestro, sin tener dondo reclinar la cabeza.

Si el cristianismo descansase sobre esta pretendida piedra, !cuán caduco seria!

Si la Iglesia católica está establecida sobre la silla *vacante*, no es necesario un individuo infalible.

Hé aquí la historia de los papas romanos, segun *La Voz de la Iglesia:*

El Emperador Trajano arrojó al Papa San Clemente. El Emperador Halo desterró al Papa Cornelio. El Emperador Constancio confinó á la Tracia al Papa Liberio. Teorico aprisionó en Ravena al Papa Juan I. Justiniano desterró á los Papas Silverio y Virgilio, y Constante confinó á Crimea al Papa Martino I. Por persecuciones interiores abandonó á Roma el Papa Leon III y un rey de Italia obligó al Papa Juan VIII á buscar refugio en Francia.

Oton I arrojó de Roma al Papa Juan XIII y confinó á hórrido clima al Papá Benedicto V. Por *un anti-papa* fué expulsado de Roma Benedicto VIII y los revolucionarios despidieron á los Papas Juan XIV y XV y á Gregorio V.

Bandoleros arrojaron de Roma á Inocencio II y la insurreccion expulsó á Eugenio III y Adriano IV. Varias veces fué desterrado Alejandro III, y al destierro partieron los Papas Lucio III, Gregorio XI, Inocencio IV, Urbano IV, Bonifacio XI é Inocencio VII.

Un ejército que á Roma se acercaba, obligó á huir á Juan XXIII, y tambien tuvieron que huir los Papas Eugenio IX y Clemente VII. Despues, Dios concedió larga paz á los Papas, hasta Pio VI, Pio VII y Pio IX, todos tres expulsados de Roma.

Sumando los nombres de estos Papas, y teniendo en cuenta los que han sido expulsados mas de una vez, se obtiene la suma de *cuarenta y seis expulsiones*.

## COSAS DE CASA

Con el epígrafe *pesquisa marítima* trae *El Diario* de antes de ayer una narracion que arroja cargos injustos é indebidos sobre el guarda-costa Seiler.

Lo demuestran las mismas contradicciones en que incurre.

Vamos al hecho tal como ha acontecido,

El guarda-costa Augusto Seiler, encontró efectivamente el bote robado al buque aleman *An...* y dió cuenta a su superior inmediato el oficial del Resguardo don Manuel A. Luzuriaga, quien á su vez pasó nota de ello á la Gefatura.

El mismo *Diario* dice, refiriéndose al parage donde se encontraba depositado el bote:—«El Gefe del Parque manifestó tener conocimiento de que el bote se encontraba en ese puerto y que lo tenia á disposicion del que se presentara á reclamarlo.

¿Cabe en lo posible, entonces, que, con esos antecedentes el guarda á que se refiere fuese á ofrecerlo en venta á nadie?

Agrega *El Diario*:

«El guarda-costas Seiler aun no ha sido encontrado». Porque no se le habrá buscado.

El se ha *encontrado* con el capitan de La Serna y se encuentra siempre á las órdenes de sus superiores allí dónde se le coloca. Es un empleado modesto; pero que siempre ha sabido cumplir con su deber.

Las sospechas arrojadas sobre él por un fondero encubridor de desertores es infame y debe despejarse por medio de un pronto sumario.

---

Ayer llegaron á la Capital, procedentes de Tucuman, los señores don Clodomiro Hileret y don Juan Nougués.

FIGARO se complace en saludar á esos distinguidos amigos, deseándoles toda clase de felicidades en su permanencia en esta.

---

Respecto á la noticia falsa del *Nacional* sobre federalizacion de Flores, Barracas y Belgrano, hé aquí lo que dice *El Oeste* de Mercedes, que concuerda exactamente con lo que nosotros hemos dicho:

«Y bien, esta noticia es falsa, absolutamente falsa.

Si se esceptúa al diario del célebre Pilotto en Dolores que ha militado y milita en las mismas filas electorales de *El Nacional* ningun otro órgano fuera de *El Oeste* se ha ocupado hasta hoy del asunto.

Expresamente, desde el dia en que apareció la primera noticia del colega de la capital sobre la federalizacion enunciada, hemos recorrido dia por dia las hojas de publicidad de la provincia, por ver si consignaban alguna opinion ó algun nuevo dato al respecto y nada hemos hallado en ellos, ni una línea, ni una palabra.

Mas todavía: los periódicos de Belgrano, Flores y Barracas—que recibimos con la mayor puntualidad—y que serian precisamente los mas interesados en tal cuestion, prestándole la atencion preferente que merece, por ser esas localidades las que se nombran para ser federalizadas, no han dicho tampoco nada al respecto y ni siquiera han trascrito la noticia de *El Nacional*.»

---

Como el *Diario*, órgano de Jovita, lo habia anunciado con bombo y platillos, esperamos para ayer la sentencia pujante de la *Suprema Corte* «entre el conflicto de *poderes*», como

le llamaba esa hoja á la cuestion suscitada por la Cámara de Senadores al P. E. de la Provincia en el nombramiento del Directorio del Banco.

Pero, sin acordarnos de que las noticías anunciadas por el *Diario* salen par lo general inciertas, esperamos en vano ese tremendo pujo... ¡La Córte Suprema de la Provincia no se ha expedido aun, y probablemente no se expedirá como ya lo dijimos, hasta que toquen las trompetas del juicio final.

---

Los isleños están siendo víctimas de tiempo atrás de las arbitrariedades que con ellos cometen los alcaldes y tenientes alcaldes que por allí hay, y que representan, segun la espresion pintoresca de Calzetta *le trei poderi*: —pues que ellos legislan (y qué modo de legislar!) ejecutan y administran justicia á su antojo.

Descuidada anda por allí la verdadera representacion de la justicia, que es hoy una parodia grotesca.

Llamamos la atencion del Gobierno de la Provincia para que ponga remedio.

---

La Intendencia Municipal ha pasado á la Jefatura de Policia, una nómina de personas multadas para que esta las haga efectivas.

Lo particular es que esa nómina de multados, que alcanza á mas de cincuenta, forma parte de nuestro comercio mas fuerte en todos los ramos y la pena les es aplicada *por obstruir el tránsito con la plancha.*

O *la plancha* le es indispensable á nuestro alto comercio ó es verdaderamente coincidencial que la mayor parte incurra en el mismo delito.

---

No es la primera vez que ocurre que vengan en los vapores de Ultramar. individuos que *se han olvidado* de tomar pasage ó que no teniendo con que costearlo se han metido en la bodega ó cantina y han pasado desapercibidos hasta llegar aquí.

Ultimamente ha pasado eso en el vapor *Regina Margarita* al llegar á Montevideo.

Nada menos que cuatro habian hecho su paseo de arriba.

Pero mas particular es lo que con ellos se ha hecho; autorizado, segun tenemos entendido, por la autoridad de la vecina República.

Esto es, se les ha remitido de nuevo á Europa en el vapor *Sebastiano Veniero.*

No habiendo sido reclamados por ningun gobierno se ha cometido con ellos una arbitraridad incomprensible.

# HIPÓDROMO ARGENTINO

### Jockey Club

*Carreras para el 17 del corriente*

PROGRAMA

*Primera carrera.*

Premio «Ilusion»—A la 1 p. m.—Handicap para todo potrillo de 3 años.—Premio ps. 800 m[n.—Tiro 1750 metros.—Entrada ps. 50 m[n.

1 Stud Buenos Aires.—«Last Prince, colorado, 63 k., ch. punzó g. granate.

2 Stud Luis Chico—«Porteñito», colorado, doradillo, 60 k.

3 idem—«Queen May», alazana, 58 k., ch., colorada g. á listas colorado y negro.

*Segunda carrera*

Premio «Rivalidad»—A la 1.30 p. m.—Handicap para todo caballo—Premio ps. 800 m[n. —Tiro 1750 metros—Entrada ps. 50 m[n.

1 Stud Esperanza—«Blason», 4 años, zaino, 65 k., ch. y g. rosa.

2 Stud Luis Chico—«Brillant», 3 años, alazan, 62 k.

3 Idem—«Hawk Eye», 3 años, 61 k. ch. colorada, g. á listas colorado y negro.

4 J. Acebal—«Salvato», 4 años, colorado, 57 k., ch. blanca, g. colorada.

5 V. E. Jezzi—«Valentino», 3 años, oscuro, 54 k., ch. negra, g. blanca.

6 E. Casal—«Cyclone», 3 años, alazan, 54 k., ch. azul marino á lunares punzó, g. punzó.

*Tercera carrera*

Premio «Productos»—A las 2.15 p. m.—Para potrillos mestizos nacidos despues del 31 de Julio de 1884.—Tiro 110 metros.—Premio 800 ps m[n al primero, 200 ps. m[n al segundo.—Entrada 50 ps. m[n.—Peso 50 kilos.

1 J. Acebal.—«Banksia», alazan tostado, ch. blanca, g. colorada.

2 E. Biaus.—«Godolphin», alazan, ch. blanca, m. y g. azul sargento.

3 Idem.—«Ferro-carril», zaino, negro, id.

4 F. B. Bosch.—«Ituzaingó», doradillo, ch. y g. verde y blanco.

5 L. M. Campos.—«Colibri Ex N. N., zaino.

6 E. Casal.—«El Pasha», oscuro, ch. azul marino y lunares punzó, g. punzó.

7 Ecurie Prisionero.—«Emir», colorado, ch. naranja, m. violeta, g. naranja y violeta.

8 E. G. Pico—«Mississipe», zaino, ch. y g. azul, dos bandas blancas cruzadas.

9 Stud Buenos Aires—«Coronel Pringles», alazan, ch. punzó, g. granate.

10 Stud La Plata—«Diablo ex Nottingham»

11 Stud Luis Chico—«Highlander», alazan, ch. colorada, g. á listas colorado y negro.

12 Idem—«Mowis», alazan, idem.

13 Stud Lujan—«Vanguardia», zaino, ch. amarilla, m. coloradas, g. negra.

14 Stud Oriental—«El Uruguay ex Pendragon» —alazan, ch. y g. azul, banda blanca.

15 Idem.—«Recuerdo», Ex Dumcrambo, alazan, id.

16 Stud Palermo— «Platino», bayo claro, ch. punzó g. amarilla.

*Cuarta carrera*

Premio «Perdedores»— A las 3 p. m.—Handicap para todo caballo que nunca haya ganado ninguna carrera.—Premio ps. 700 m[n. —Tiro 1750 metros.—Entrada ps. 50 m[n.

1 Stud Nuevo.—«Fabrice», 4 años, zaino, 60 k.

2 Idem.—«Parthenay», 4 años, alazan, 57 k., ch. azul marino, m. y g. blanca.

3 Stud Lujan.—«Rolando», 4 años, colorado, 57 k., ch. amarillo m. punzó y negro.

4 Stud San Adrian.—«Caudillo», zaino 50 k., ch. y g. crema á pinta punzó.

5 A. Anaré.—«Matador», 4 años, malacara, 50 k., ch. azul, blanco y colorado, g. azul y blanco.

6 E. Trejo.—«Miss Fritz», 3 años, zaino malacara, 50 k., ch. violeta, m. y g. negro.

*Quinta carrera*

Premio «Velocidad»—A las 3.45 p. m.—Handicap para todo caballo—Premio ps. 800 m[n. —Tiro 1000 metros—Entrada ps. 50 m[n.

1 Stud Los Nogales—«Dante», 3 años, zaino, 61 k., ch. granate, m. y g. azul.

2 Stud San Adrian—«Nereo», 5 años, oscuro, 58 k., ch. y g. crema á pinta punzó.

3 Stud Luis Chico—«Queen May», 3 años, alazana, 58 k.

4 Idem—«Cinneraria», 3 años, alazana, 56 k., ch. colorada, g. á listas colorado y negro.

5 Stud Nuevo—«Parthenay», 4 años, alazan, 52 k., ch. azul marino, m. y g. blanca.

6 E. Trejo—«Suzon», 4 años, alazana, 50 k. ch. violeta, m. y g. negro

*Sesta carrera*

Premio «Sultan»—A las 4.15 p. m.—Carrera al trote en Sulky corrida únicamente por Sócios del Jockey-Club. Tiro 5250 metros. Premio ps. 500 m[n. y un objeto de arte. Entrada ps. 50 m[n. Peso 75 kilos. El ganador en esto tiro dará 100 metros de ventaja.

1. F. C. Malbran «Sultan» zaino, ch. azul, m. amarillas. g. azul y amarillas.

2. Stud Viriquillac «Falucho» zaino, ch. blanca, g. verde.

3. Stud Gavilan «Bufalo» zaino. ch. a r. v. colorado y negro m. y g. negro.

4. Idem «Eztubalio» tordillo, ch. a r. v. colorado y negro, m. y g, negro.

5. F. P. Bollini «Cristal» oscuro ch. azul, b. punzó, g. azul y blanco á cascos.

# LITERATURA

### Otoño

Ya se palpa, no se presiente la aproximacion de los dias *sin sol*, y la fecha en que los campos no se matizan con las silvestres margaritas y retamas.

Entramos en el trimestre mústio, viajamos en los noventa dias que precede al crudo y helado invierno!

Nos encontramos en la verdadera intermitencia del tiempo: la verdad.

Ayor fué un dia de calor sofocante, tanto que el termómetro á la sombra marcaba veinte y siete grados sobre cero; hoy hemos tenido viento frosco del segundo cuadrante acompañado de un fuerte chubasco dejenerando despues de seis horas, en densa garúa; y ahora mismo, á las diez de la mañana, el barómetro tiende á subir. ¡Qué capricho, en tan breve tiempo de treinta á cuarenta horas! En ese espacio hemos tenido ardiente sol, lluvia, viento, garúa y tantos otros fenómenos.

A mi vez esclamé: ¡Qué sorprendente similitud! ¡Los hombres, los pueblos, los elementos y la poderosa máquina del orbe!

Sin embargo, raya el horizonte una sútil penumbra los contornos de una nube con los colores del iris, que cual la esperanza oscila levemente en sus movimientos!

—Será el porvenir de tanto presagio?

—¡Allá vamos! Si, á encontrarnos en el sitio de la cita, allá, en la cima de... del destino!

Embargan mi mente encontradas reflexiones: grandes, colosales...

Doy escape á mi imaginacion, y *abierta* de par en par, cual pórtico de íglesia que dá libre paso á sus adeptos, apenas sale una que otra chispa en forma de pensamiento!

Entónces, ¿qué hay?

Cuando voluntariamente se detiene esa corriente que parece eléctrica, que de suyo debe buscar donde *vivir* fuera del límite viciado, buscando mayor amplitud natural; cuando no bulle no hierve, ni chispea ni se mueve ¿qué hay?

..........................................

Instintivamente abro un libro de Leroux, y en una bendita página, leo:

*«La felicidad de la desgracia es la esperanza.»*

Efectivamente. La *esperanza* es la que me alienta para vencer al irascible *otoño* y á su *tío* el iracundo *invierno*, para llegar despues á los limitados ámbitos de la plácida *primavera*, en la que vagando por sus verjeles con mis amigos, gozando y embriagados. proveyéndonos en grande acópio de aliento suficiente, fijemos muy luego, nuestro domicilio como miembros *ad hoc* en el soñoliento *territorio* de los veranos venideros en San Juan de Vera de las siete Corrientes!

*Luis D. Cabral.*

Abril 4 de 1887.

# SECCION AMENA

### Pedro Real

En el reinado de un hombre, cuyo nombre no recuordo, allá en la taberna concurrida del Cisne, una noche Pedro Real, rodeado de un sin número de parroquianos peroraba contra los procedimientos del gobierno, y todos lo escuchaban haciendo gestos de aprobacion.

—Ya en nuestra tierra, señores, no se puede vivir, —decia;—todas las garantias han desaparecido. No hay ley que nos gobierne mas que la voluntad despótica de un ministro atriviliarie. Debemos romper la soga que nos aprieta. ¡Abajo el ministro!

—Abajo!

—Muera el déspota!

—Muera!—repitieron los demás.

—Y decidme, Pedro Real, si vuestra merced llegara á ser Ministro, ¿tendriais la firme conviccion de hacer la felicidad de esta tierra?—le preguntó un jóven desconocido que, desde el principio, observaba atentamente aquella reunion.

—Eh,—replicó Pedro Real encarándose al desconocido,—¿y quién sois vos para hacerme esa pregunta?

—Un ciudadano como vos que se interesa por la felicidad de su patria,—contesta el desconocido con firmeza.- Os suplico que me contesteis.

—Bien se vé que no me conoceis. Si yo fuera Ministro, tened por seguro que todos seríamos felices.

—Cuidado, Pedro Real, que una cosa es gobernar y otra hablar.

—Cuerpo de Dios! qué repito lo que he dicho, y me sostengo en ello.

- Quereis acompañarme á tomar una botella de vino?

—Con mil amores.

—Digo, si esa vuestra compañia lo permite...

—Permitido,—repitieron todos mirando con curiosidad al desconocido el que llamando al mozo y haciendo lugar en su mesa á Pedro Real, le dijo á este:

—Conque deciais que el primer Ministro de S. M. es un déspota y que si vos ocuparais su puesto...

—Haria la felicidad de mi tierra.

—Cuáles son vuestros proyectos?

Pedro Real miró al desconocido con desconfianza.

—Eso estaria por ver,—le contestó.

- A vuestro futuro Ministerio Pedro Real, —dijo el desconocido brindando.

—Por si es burla, no acepto vuestro brindis.

—Yo nunca me burlo. Y en cuanto tiempo conseguiriais eso?

—Pregunton estais, buen señor.

—Contestad,—dijo el desconocido imperiosamente,—suponed que es fácil llegueis á ese puesto...

—Pues bien,—replicó Pedro Real,—puesto que os empeñais y que deseais hablar por hablar, si yo llegara á ser primer Ministro os aseguro que en menos de un año la hacienda seria próspera, las libertades estarian seguras y no se oiria por todas partes mas que bendiciones á mi nombre.

—Pedro Real, no basta vuestra palabra.

—No basta?...

—No, ¿con qué asegurais ese bienestar que prometeis?

—Con mi cabeza,—dijo Pedra Real dando un golpe con el puño.

—Mirad que os la pueden cortar...

—Lo creo si el primer Ministro oyera mis palabras no estaria en este momento segura sobre mis hombros.

—Con que ofreceis vuestra cabeza en rehenes?

—Juro que si dentro de un año no cumplo lo que ofrezco entrego mi cuello al verdugo.

—Acepto, — dijo el desconocido levantándose y pagando.—Sígueme

—Eh!... ¡Qué os siga!... Y me tuteais!... Pero quién diablos sois vos?

—Sígueme y lo sabrás.

—Pero...

—Van á coronarse tus deseos. Desde mañana dejareis de ser el oscuro instigador de revueltas. Te emplazo, Pedro Real. Ven, sígueme; vas á ser primer Ministro.

Y obedeciendo maquinalmente Pedro Real, siguió al desconocido, desapareciendo los dos de la taberna del Cisne, donde los parroquianos que, momentos antes apoyaban á aquel, se quedaron haciendo comentarios.

No lo habia engañado el desconocido.

Al dia siguiente salieron dos decretos, destituyendo en uno al primer Ministro y nombrando en el otro para esa puesto á Pedro Real.

Grandes fiestas y luminarias se hicieron por los que habian escuchado al revoltoso en plazas y demas parages públicos.

Un sinnúmero de proyectos se pusieron en vigencia, llegando al estremo de que unos se contradecian á los otros.

La situacion política y económica de aquel reino se conmovió ante tal cúmulo de disposiciones adoptadas por el nuevo Ministro; pero no mejoraba sino que levantóse una grita universal contra él.

Cuando las quejas llegaban á oidos de Pedro Real decia:

—Mejor, es señal de que les duele. A mi me entregaron un cuerpo gangrenado. Ha habido que cortar y esos gritos son el efecto de la amputacion.

Pero la grita continuaba; el reino se empobrecia cada vez mas y las cárceles se llenaban de conspiradores.

Las libertades públicas habian desaparecido por completo y no se veia por do quiera sino la mas absoluta anarquia.

Asolados los campos é interrumpido todo, se produjo el pauperismo.

Una noche, en que el populacho corria hambriento y desesperado por las calles de la ciudad dos hombres penetraron en la taberna del Cisne.

El uno llevaba fija en el semblante la huella de la ira.

El otro, agobiado bajo el peso de un remordimiento, llevaba la frente inclinada.

—Falta media hora, Pedro Real,—le dijo el primero, tomando asiento en la misma mesa donde un año antes se sentarán Pedro Real y el desconocido.

—Magestad, estoy pronto á cumplir mi promesa.

Los parroquianos murmuraban con tal animacion que ni aun fijaron la vista en los recien llegados.

—Qué horrible desengaño!—decia. El hombre en quien todos confiábamos.

—Subió al poder y ha sido para nuestra desgracia.

—Por pura ambicion.

—Lo alucinaron las grandezas.

—Miserable!

—Es necesario que muera...

—Con mil vidas que tuviera no pagaria los males que nos causa.

—Vamos á palácio.

—Si, vamos y prendámosle fuego para que muera entre sus llamas el canalla Pedro Real.

—¡Abajo Pedro Real!

—Deteneos,—díjoles el que acompañaba á este.—¿No es verdad que Pedro Real es el único causante de todas vuestras desgracias?

—Si... ¡Abajo Pedro Real!

—Eso os probará que con palabras no se gobierna. Hace un año Pedro Real se quejaba del anterior Ministro y juró que si él lo fuera haria la felicidad de todos. Su promesa fué un crimen, porque no estaba en su mano cumplirla... Ha labrado vuestra desdicha y el mas desdichado de todos soy yo....

—Quién sois vos?

—El rey.

—¡El rey!

—Y si por acaso está entre vosotros el verdugo de mi reino que se presente á mí:—aquí hay un reo de lesa patria:—tomadlo aquí teneis á Pedro Real, os entrego el instrumento de todas vuestras desgracias. Pedro Real el año se ha cumplido y tú no ha cumplido tu promesa.

ADAM.

# CAMPO NEUTRAL

### Lotería de San Luis—Premios mayores

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Abril 15.

El sorteo de la lotería de San Luis, perteneciente á los Agentes Unidos, tuvo lugar hoy y los números siguientes obtuvieron los premios mayores:

11818 con 10000 ps. m[n.; 5271 y 7958 con 500; 11208, 1337 y 8587 con 200; 11144, 9758, 4963, 3688 y 12925 con 100.

Aproximaciones 11817 y 11819 con 150; 11814, 11815, 11816, 11820, 11821 y 11822 con 100 ps.

Además, las once terminaciones tienen el premio de cien nacionales cada una.

*Corresponsal.*

# ESPECTÁCULOS

**Teatro Colon**—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Sábado 16—Se representará «Para casa de los padres» y «Una vieja» y «La Diva».

*Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.*—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos. el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri- ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado. tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

**Teatro Nacional**—Sábado 16—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Próximamente se dará el «Cendrillon».

**Teatro Valero**—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—2ª de abono.

Sábado 16—Comedia en 4 actos y 6 cuadros, escrita en francés por Mr. Victoriano Sardou y traducida al castellano por D. Pedro Gil, titulada:

ANDREA

**La Florida**—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 17 de Abril, á las 2 p. m. en punto.


# AVISOS

TERESA PLAZA MONTERO DE GARRIGÓS

Q. E. P. D.

*Falleció el 15 de Abril de 1887*

Las familias de Garrigós y Plaza Montero invitan á sus amigos á acompañar sus restos mortales al Cementerio de la Recoleta, hoy á las 10 de la mañana.

Casa mortuoria, Victoria 281.

Nº. 497—a 16 v 16.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

# J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

## MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

**Piedad 305 1½, casi esquina a Esmeralda**

PRECIOS:

—

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 2 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
di perm.

**Prefectura Marítima** AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

**Prefectura Marítima** AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

**Niños pensionados** Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

**Licitacion** En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

## DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

**Licitacion para provision del Hospital de Clinicas**

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clinicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m 6.

**Agricultor** Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

**Provincia de Córdoba** CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*.
F.—m 8 v 15t

## CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

**Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880**

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á 23 12 del dia, el

### 22 DE ABRIL DE 1887

**PROGRAMA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | | 10000 $ m/n. |
| 2 | » | 500 | 1000 |
| 3 | | 200 | 600 |
| 5 | » | 100 | 500 |
| 20 | » | 25 | 500 |
| 42 | » | 15 | 630 |
| 927 | » | 10 | 9270 |
| 1000 suertes en 12 millares | | | $ 32500 |
| Aproximaciones | 2 | de 150 | 300 |
| id | 6 | de 100 | 600 |
| Terminaciones | 11 | de 100 | 1100 |
| | 19 | Son | $ 2000 |

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

## CONCURSOS

### En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendran derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba práctica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la exposicion, que durará tambien veinte minutos »

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
*José A. Olmos*,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.
G. G—a 5 v 25. *Smith.*

*Chocolates A. Poulain*
perm.

## FLORENCIO MADERO

**Tiene su escritorio en LA PLATA**
**En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario**

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
**LA PLATA**
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
*Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cédulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

## DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

—

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

—

Debiendo proveerse al nombramiento por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1ª categoria y cinco practicantes menores de 2ª categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 15 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.

Los practicantes mayores deben ser de 6º año de estudios médicos.

Los menores de 1ª categoria, de 5º año.

Los menores de 2ª categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3er año de medicina.

La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.

Buenos Aires, Abril 1º de 1887.
*José A. Olmos*,
H. H.—a 6 v 14 Secretario.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

**LICITACION**

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.
*El Comisario General.*
DD a1º v13

## FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

## Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
**Calle de Corrientes Núm. 406**
f1 perm

## CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
**ALTOS**
Nº 426 n30 perm.

## VAPORES

RES NON VERBA

### MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas a las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingo, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

**Pingo y Meteoro**

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

# REMATES

## JUAN CAZALES

—

**JUDICIAL**

**EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO**

**A LAS 2 P. M.**

**En la casa calle de Bolivar N. 12**

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,

N° 494—m 31 v a 17.

# BANCOS

## DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

**Abona**

| | |
|---|---|
| Depósitos comerciales moneda nacional... | 3 % |
| » particulares á premio | 5 » |
| » á oro a la vista | sin interés |
| » á 60 dias | 2 % |
| » á 90 dias | 3 » |

**Cobra**

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | 7 % |
| » » pagarés | 7 » |
| Por créditos á descubierto | 10 » |

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

*R. A. de Toledo.*
Secretario.

perm

## CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n 20,000,000 |
| Fondo de reserva | » 50,000 |

**Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés**

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 % |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 » |
| » en cuenta corriente ó la vista | 4 » |
| » á plazo fijo en 30 dias | 5 » |
| » » 60 dias | 6 » |
| » » 90 dias | 7 » |
| » á otros plazos | convencional |

**SE COBRA**

Industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

19—perm.

## NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente | 3 |
| « « á plazo de 60 dias y arriba | 5 |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 |
| « en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 | 6 « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. | 5 « |
| Id en oro á 60 dias | 2 « |
| Id id á 90 dias | 3 « |

COBRA:

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral | 7 |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 % | ..... |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

# ADMINISTRACION DE CORREOS

## AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

**Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.**

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo —Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. .491—m 24 v a 24.